

Reglamento para Sala de Ensayo Municipal

1. **Objetivo:** La Sala de Ensayo Municipal tiene como objetivo proporcionar un espacio adecuado y equipado para que músicos y artistas locales puedan practicar, ensayar y desarrollar sus habilidades de forma segura y organizada.
2. **Horario de Funcionamiento:** La Sala de Ensayo estará disponible para su uso de lunes a viernes en el horario de 19:00 a 22:00 horas, previa reserva de turno.
3. **Reserva de Turno:** Los interesados en utilizar la Sala de Ensayo deberán reservar su turno con al menos 24 horas de antelación a través del sistema de reserva online <https://tacuarembogub.gub.uy>
4. **Tarifas:** El costo de uso de la Sala de Ensayo será de 150 pesos por hora, pagaderos al momento previo de ingresar a la sala. Se podrán reservar bloques de tiempo de una hora como mínimo, tres horas como máximo por día y seis horas como máximo por semana.
5. **Uso Responsable:** Los usuarios de la Sala de Ensayo deberán hacer un uso responsable de las instalaciones y equipos proporcionados, respetando las normas de convivencia y evitando cualquier comportamiento que pueda dañar el espacio o perturbar a otros usuarios.
6. **Equipamiento:** La Sala de Ensayo estará equipada con instrumentos musicales básicos, amplificadores, micrófonos y equipos de sonido. Se prohíbe la manipulación o modificación de estos equipos sin autorización previa. Se deberá firmar un inventario previo al uso
7. **Seguridad:** Se deberán respetar las normas de seguridad establecidas en la Sala de Ensayo, como el manejo adecuado de los equipos eléctricos y la prohibición de fumar o consumir alcohol dentro de las instalaciones.
8. **Limpieza y Orden:** Al finalizar cada sesión de ensayo, los usuarios serán responsables de dejar la Sala de Ensayo en las mismas condiciones de limpieza y orden en las que la encontraron, incluyendo el adecuado guardado de los equipos y la eliminación de residuos.
9. **Prohibiciones:** Queda prohibido el ingreso de personas no autorizadas a la Sala de Ensayo, así como la realización de actividades comerciales, la venta de alcohol o drogas, y cualquier comportamiento que vaya en contra de las normas establecidas en este reglamento y será el responsable del cumplimiento
10. **Sanciones:** El incumplimiento de las normas y disposiciones de este reglamento podrá acarrear sanciones que pueden incluir la suspensión temporal o permanente del acceso a la Sala de Ensayo, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

Este reglamento tiene como objetivo garantizar el buen uso y funcionamiento de la Sala de Ensayo Municipal, promoviendo un ambiente seguro, ordenado y propicio para el desarrollo artístico de los usuarios. Cualquier duda o consulta sobre el reglamento podrá ser dirigida al personal a cargo de la Sala de Ensayo. El responsable de la reserva debe leer con anticipación este reglamento